TIERRASUA
¡Conectamos región!
NIT. 901.285.377-2

Tunja, 17 de septiembre de 2026

Señores:
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
TIERRASUA S.A.S.
Tunja, Boyacá.

Ref.: CONTRATO DE OBRA IPO-007-2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.8374718 /3261 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACA

ASUTO: AVAL TÉCNICO PARA LA ADICIÓN EN VALOR Y ADICIONAL EN TIEMPO Y AJUSTE DE CANTIDADES

Respetados señores:

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 3261 de 2025, celebrado para la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana del municipio de Duitama, se suscribió el Contrato de Obra No. IPO-007-2025 con el Consorcio Malla Vial TPR, cuyo propósito se encuentra relacionado con el suministro e instalación de materiales requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento vial.

Durante el desarrollo y seguimiento técnico de las intervenciones, se han identificado condiciones particulares en determinados sectores que requieren la revisión de las cantidades inicialmente contempladas, así como la incorporación de los ajustes técnicos y presupuestales necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas en el alcance contractual.En particular, se efectuó la revisión técnica del Tramo 2, correspondiente a los sectores comprendidos entre la Carrera 40A y las calles 20A y 16, así como el sector Carrera 35 – Calle 16 – Avenida de las Américas, con el fin de verificar las condiciones existentes, establecer las necesidades de intervención y determinar los ajustes requeridos para la ejecución de las actividades.

En consecuencia, se considera necesario evaluar la modificación de las cantidades contractuales y la adición en valor, con fundamento en las memorias de cantidades, el presupuesto correspondiente, los análisis de precios unitarios y los soportes técnicos que hacen parte de la solicitud de modificación.

La solicitud de adición en valor y ajuste de cantidades del Contrato IPO-007-2025 se fundamenta en la necesidad de garantizar la ejecución de las actividades de mantenimiento vial de acuerdo con las

.

Cel: 316 8174458
gerencia@tierrasua.com
Calle 19 N.9-35 Piso 10 Tunja/Boyacá

condiciones reales encontradas en campo y las necesidades de intervención identificadas durante el seguimiento técnico del proyecto.

Las condiciones inicialmente previstas para la intervención de los sectores objeto de revisión requerían la ejecución de actividades de adecuación de la superficie y de la estructura vial, con el propósito de garantizar que las intervenciones se desarrollaran sobre una base técnicamente apta para la instalación de los materiales y la ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

En este sentido, la revisión de las condiciones de campo permite establecer la necesidad de ajustar las cantidades de obra, de conformidad con las mediciones y verificaciones realizadas, buscando que las actividades ejecutadas respondan a las condiciones particulares de cada sector y cumplan con los criterios técnicos de calidad, funcionalidad y durabilidad exigibles para las obras de mantenimiento vial.

La adición en valor solicitada tiene como finalidad disponer de los recursos presupuestales necesarios para atender los ajustes de cantidades de obra identificados en el proceso de revisión técnica, de acuerdo con las condiciones reales de los sectores a intervenir y los requerimientos establecidos para la ejecución de las actividades.

La determinación del valor adicional deberá corresponder a las cantidades de obra debidamente justificadas y a los precios unitarios aprobados o técnicamente sustentados, conforme a la documentación presupuestal que acompaña la solicitud.

La adición no implica una modificación del objeto contractual, sino un ajuste del componente económico necesario para atender las actividades y cantidades que, de acuerdo con la evaluación técnica, resulten requeridas para el cumplimiento del alcance previsto.

De manera complementaria a la adición en valor, se considera necesario incorporar un adicional en tiempo al Contrato IPO-007-2025, con el propósito de permitir la ejecución y culminación de las actividades derivadas de los ajustes técnicos y de cantidades previstos en la modificación contractual.

La ampliación del plazo deberá guardar correspondencia con la programación de obra, las actividades pendientes de ejecución, los rendimientos previstos y las condiciones de ejecución de los sectores objeto de intervención.

En este sentido, se solicita establecer como fecha de terminación del contrato el 25 de septiembre de 2026, de conformidad con la necesidad de articular el plazo contractual con las actividades previstas y con el plazo de ejecución definido en el marco del Convenio Interadministrativo No. 3261 de 2025.

El adicional en tiempo deberá formalizarse mediante el instrumento contractual correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de aprobación, perfeccionamiento y ejecución aplicables.

Con fundamento en la revisión de los antecedentes contractuales, las condiciones técnicas identificadas en los sectores objeto de intervención y la necesidad de ajustar las cantidades de obra para garantizar el cumplimiento del alcance previsto en el Contrato IPO-007-2025, TIERRASUA S.A.S., en el marco de sus competencias de seguimiento y apoyo técnico, emite AVAL TÉCNICO FAVORABLE para continuar con el

Cel: 316 8174458
gerencia@tierrasua.com
Calle 19 N.9-35 Piso 10 Tunja/Boyacá

trámite de la adición en valor y del adicional en tiempo, de acuerdo con los valores, cantidades y soportes que hacen parte integral de la solicitud de modificación contractual.

El presente aval se emite bajo el entendido de que la modificación propuesta:

- No altera el objeto contractual.
- Cuenta con el soporte presupuestal y contractual requerido.
- Establece como fecha de terminación propuesta el 25 de septiembre de 2026.
- Deberá surtir los trámites de aprobación, formalización, perfeccionamiento y ejecución exigibles conforme al contrato y a la normativa aplicable.

Por lo anterior, se considera técnicamente viable continuar con las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de la modificación contractual, sin perjuicio de las verificaciones presupuestales, jurídicas y administrativas que correspondan.

Sin otro particular,

ING. JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
DIRECTOR TECNICO TIERRASUA S.A.S.
SUPERVISOR CTO. IPVO 019-2025

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Diana Andrea Gaona Avila	Profesional de apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Cel: 316 8174458
gerencia@tierrasua.com
Calle 19 N.9-35 Piso 10 Tunja/Boyacá